

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00140-00

En consideración a que en el aviso de notificación la Secretaría indicó al demandado la posibilidad de reclamar los anexos en el término de tres días, ante la inconveniencia que ello genera por los efectos del Covid-19, es del caso en aplicación de la parte final del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, disponer la remisión de los citados documentos al lugar de su domicilio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

260610d642bbcd7570d07895b58c0186d42ec2b6bee4cfbccf8711c58f55d68a

Documento generado en 14/10/2020 10:46:41 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**